



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE

FUNDACIÓN PRODEMU Y FUNDACION CONTIGO

En la ciudad de Santiago a 24 de Mayo de 2013 comparecen por una parte **FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA MUJER**, Persona Jurídica sin fines de lucro, RUT N° 72.101.000-7, representada por su Directora Ejecutiva Regional doña María Cristina Cardoch Zedán [REDACTED] todos domiciliados para estos efectos en calle Agustinas N°1389 comuna y ciudad de Santiago en adelante PRODEMU y, por otra, Fundación CONTIGO RUT N°72.043.300-1, representada por don Héctor Iván Cava Fuenzalida, [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en Serrano N°209 comuna y ciudad de Santiago en adelante Fundación CONTIGO; los comparecientes mayores de edad, han celebrado el siguiente convenio de colaboración.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: PRODEMU, es una institución de Derecho Privado sin fines de lucro, cuya misión institucional es habilitar y entregar herramientas a mujeres en situación de vulnerabilidad social, mediante una estrategia socio-educativa y con perspectiva de género. Ello, a través de su empoderamiento, acceso y mantención en un emprendimiento o empleo y/o el ejercicio de un liderazgo personal y una ciudadanía activa.

Por otra parte **Fundación CONTIGO**, es una Fundación privada sin fines de lucro, fundada en 1989. La misión de Fundación CONTIGO es generar oportunidades para que sus clientes, emprendedores en situación de pobreza y dueños de microempresas, logren crecer económicamente y desarrollar su potencial. Esta misión se concreta hoy en día a través de servicios financieros, de capacitación y asesoría, destinados a personas que viven en la Región Metropolitana.

LAS PARTES ACUERDAN:

SEGUNDO: Con fecha 4 de Julio de 2012 ambas instituciones firmaron un convenio de colaboración, en consecuencia, a través del presente convenio las partes manifiestan su interés de continuar realizando un trabajo conjunto y, por ello, vienen en suscribir un convenio de colaboración que tendrá por objeto informar sobre la red de microfinanciamiento a las mujeres en situación de vulnerabilidad social que participan en distintos programas de la oferta programática 2013 de la Fundación Prodemu de la Región Metropolitana.

TERCERO: Para los efectos de dar cumplimiento al acuerdo señalado en la cláusula anterior, **PRODEMU** se compromete a:

1	Informar a todas las Directoras Ejecutivas Provinciales de la Región Metropolitana, sobre el presente convenio y su operacionalización.
2	Invitar a la Fundación CONTIGO en calidad de expositores, a las actividades organizadas a través de la oferta programática de PRODEMU, según el requerimiento y necesidad de las Direcciones Provinciales de PRODEMU.
3	Autorizar a Fundación CONTIGO para difundir en las actividades convocadas por PRODEMU sobre la Alianza, Red de Microfinanzas, Acceso a Microcrédito y Comunidad de Organizaciones Solidarias.
4	La Dirección Regional de PRODEMU coordinará reuniones semestrales con la contraparte de la Fundación CONTIGO, con el fin de conocer el estado de avance de este convenio, específicamente en la coordinación con cada Dirección Provincial Prodemu.

CUARTO: Del mismo modo Fundación CONTIGO se compromete a:

1	Participar en charlas informativas y de acompañamiento a las mujeres derivadas por cada Directora Provincial, en dependencias de la Fundación PRODEMU.
2	Visitar en terreno a cada una de las mujeres derivadas por cada Directora Provincial, con la finalidad de revisar las condiciones de su negocio, tipo de negocio, productos o servicios que ofrece y todo lo que tenga que ver con las condiciones de aprobación del microcrédito.
3	Evaluar los antecedentes de las mujeres que solicitan evaluación y entregar respuesta sobre el resultado de la misma, en los plazos que establece Fundación Contigo para tal efecto.
4	Proporcionar material informativo de Fundación Contigo, a las Directoras Provinciales y su equipo de gestoras territoriales, para fines promocionales
5	Proporcionar un espacio de atención de público, acorde a las necesidades de las mujeres pertenecientes a los distintos programas de la Fundación Prodemu
6	Entregar información semestral sobre el avance de las gestiones en cada uno de los grupos atendidos, que incluya comportamiento de pago de los mismos, montos de crédito aprobados, plazos de dichos créditos y tipo de negocio establecido por cada mujer atendida. En lo concreto, Fundación Contigo entregará 3 informes a Prodemu: 2 informes semestrales y 1 anual.
7	Asesorar en la formación de grupos solidarios, sin dejar de evaluar y asesorar posibles créditos individuales.
8	Participar en eventos organizados por el Prodemu, ya sea con fines laborales o sociales

- 9 Acompañamiento en el curso del negocio a las mujeres que opten al microcrédito, a través de capacitaciones coordinadas por Fundación Contigo, en las fechas que se establecen para esos efectos.

QUINTO: El presente convenio comenzará a regir con esta fecha y tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2013. Con todo, cualquiera de las partes podrá solicitar el término anticipado del mismo, notificando a la contraparte con 60 días de anticipación a través de carta certificada.

La personería de doña María Cristina Cardoch Zedán, para representar a Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, consta en escritura pública de fecha 04 de abril de 2011, otorgada por la Notario Público de Santiago doña Nancy de la Fuente H, modificada por escritura pública de fecha 08 de Julio, otorgada por la Notario Público de Santiago doña Nancy de la Fuente Hernandez.

La personería de don Héctor Iván Cava Fuenzalida, para representar a Fundación CONTIGO, consta en escritura pública de fecha 06 de octubre del año 2011, otorgada por Notario Público Humberto Quezada Moreno.

El presente convenio se suscribe en dos ejemplares del mismo valor, tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

En comprobante y previa lectura firman:



MARIA CRISTINA CARDOCH ZEDAN
Directora Ejecutiva Regional
PRODEMU Región Metropolitana



HECTOR IVAN CAVA FUENZALIDA
Director
FUNDACION CONTIGO